

Para animales potencialmente peligrosos

Se amplía el plazo para adquirir el carné de movilidad

Barrancabermeja, 5 de diciembre de 2018.- Hasta el 15 de diciembre fue ampliado el plazo por la Secretaría Local de Salud para que las personas tenedoras de animales clasificados como potencialmente peligrosos adquirieran el carné de movilidad de sus mascotas que el Municipio otorga de forma gratuita.

Amparo Esther Trillos Usme, funcionaria del Área de Zoonosis de la Secretaría Local de Salud, aseguró que la modificación de la fecha obedece a la solicitud expresa de la comunidad.

“Cada propietario debe acercarse con todos los documentos y requisitos necesarios para que adquieran el carné de movilidad. Vamos todos a disfrutar, así como usted disfruta de con su familia también hacerlo con su bella mascota que es un miembro más de la familia y lo pueda sacar a espacios libres. Recuerden que es necesario para poderlo sacar portar el bozal, el collar de ahogo, el carné de movilidad, la bolsa para recolectar la materia fecal y que sea conducido por un adulto responsable que no esté bajos los efectos de alcohol ni de alucinógenos”, clarificó Trillos Usme.

La funcionaria recordó los requisitos que deben cumplir los propietarios de las mascotas para obtener el carné de movilidad, *“traer la fotocopia de la cédula ampliada, las fotos que están dentro de los tamaños de los formatos que cada uno ya tiene, la póliza de responsabilidad a terceros, la fotocopia del carné de vacunación y un certificado que lo expide un médico veterinario donde conste que el canino está libre de cualquier enfermedad infecto contagiosa zoonótica que pueda contaminar a los seres humanos”*.

El carné de movilidad de estos animales es una exigencia que está haciendo la Policía Nacional según lo registrado por el Gobierno Nacional a través de la ley 1801 de 2016, que establece que la persona que no porte los requisitos legales podrá ser amonestada con una multa por un valor de \$ 196.720.